

50

~~151~~  
49

**CONSTANCIA:** Una vez revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha no figuran títulos judiciales para este proceso (fl 46-48 cuad.med).

A Despacho para resolver. 3 de abril de 2020.

  
Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria

Estefanía Galeano Hurtado  
Oficial Mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Para información del proceso y entregar correspondencia en:  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08  
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2009 – 00596 – 00

Asunto : No accede solicitud.

Armenia, 29 JUL 2020

En atención al memorial proveniente del apoderado de la parte ejecutante (fl 45 cuad. med), se le indica que no es procedente ordena oficial al banco Agrario de Colombia para que rinda informe de los depósitos judiciales, en virtud, que atendiendo la constancia secretarial se tiene la fecha no figuran títulos judiciales para este proceso.

Por ser el momento oportuno, se le indica que en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso tiene la facultad de revisar su proceso en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito judicial de Armenia, para que sea consultada la página WEB del Banco Agrario de Colombia y le sea entregada la información requerida.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZA

EGH

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

30 JUL 2020